



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO A CCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 73240

Que mediante providencia calendada diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por Jennifer Lorena García Aristizábal contra Comisión Escrutadora Municipal De Santa Marta radicado único No. 110010205000202302057-00, **resolvió: “PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela solicitada por la parte accionante, de conformidad con las razones acotadas en precedencia. **SEGUNDO: NOTIFICAR** esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada dentro de los 3 días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a todas las partes e intervinientes dentro de la acción de tutela 47001310500420230028001, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 19 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: El 19 de febrero de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia